



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 11 de febrero de 2026, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 11 de marzo de 2026.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

La sesión va a ser retransmitida y grabada y la grabación audiovisual será posteriormente publicada en la web institucional.

Ausentes a la hora de constitución: ninguno.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 19 de enero de 2026.

Asuntos resolutivos

2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
 - 3.1. Declaración institucional con motivo del 8 de marzo.
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**
 - 6.1. Aprobación del Plan integral de accesibilidad universal.
- Último punto) Otros asuntos.

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.
 - Último punto) Ruegos y preguntas



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 19 de enero de 2026.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 19 de enero de 2026.

Votos a favor: 10 (diez); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Asuntos resolutivos

2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**

3.1. Declaración institucional con motivo del 8 de marzo.

Sra. Sáenz Verano (Eh Bildu Oion) da lectura a la Declaración institucional con motivo del 8 de marzo.

Durante la lectura de la declaración la concejala Sra. Martínez Flores (Eh Bildu Oion) se ausenta de la sesión y se vuelve a incorporar antes de que concluya la lectura.

Los grupos se manifiestan a favor de la declaración que por tanto es asumida por la corporación.

Se transcribe íntegramente la Declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres en euskera y en castellano

Martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean, emakumeen eta gizonen arteko berdintasun erreal eta eraginkorrarekin dugun konpromisoa irmoki berresten dugu. Printzipio demokratiko hori ukazina da, eta gizarte justu, aske eta kohesionatu baten funtsezko zutabea.

Gaur, ahotso irmo altxatzen dugu berdintasuna defendatzeko eta aldarrikatzeko, bere diskurtsoa zokoratzen eta zalantzan jartzen ari baita komunikabideetan, sare sozialetan eta, modu kezagarrian, giza harremanetarako eguneroko espazioetan.

Historian zehar berdintasunaren aurrerapenen aurrean gertatu den bezala, mugimendu antifeminista baten goraldian gaude gaur egun, diskurtso erreakzionario eta misoginoetan adierazten dena. Narratiba horiek oinarritzko konkistak zalantzan jartzea, nahasmendua sortzea eta indarkeria matxistaren existentzia deslegitimatzea bilatzen dute. Diskurtso



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

antifeministak erasoaldi politiko eta kolektiboki antolatua osatzen dute, eta eztabaida publikoan ezin dira beste iritzi bat bezala onartu.

Berdintasunaren defentsa ez da aukera bat, ezta ideologia bat ere: giza eskubide unibertsala da, aitortua eta babestua. Hamarkadetan kolektiboki borrokatuz eta lan eginez lortu duten eskubidea da emakumeek, mugimendu feministak, erakundeek eta pertsona aliatuek, batez ere, diskriminazioa desagerrarazteko, askatasunak zabaltzeko eta guztientzako aukerak bermatzeko.

Berdintasunean hezten duen, estereotipoak baztertzeko dituen eta errespetuan, askatasunean eta duintasunean oinarritutako harremanak sustatzen dituen gizartea aldarrikatzen dugu; baita indarkeria matxistaren biktimak eta bizirik atera direnak aintzat hartzen, laguntzen eta entzuten dituen ere. Izan ere, ozen eta garbi esaten dugu berdintasunik gabe ez dagoela erabateko demokraziarik, eta indarkeria matxista desagerrarazi gabe, ez dagoela guztiontzako askatasunik.

Martxoaren 8an, euskal udalek dei egiten diegu herritar guztiei eta erakunde guztiei batuta eta elkartuta irrimo egon gaitezen lortutako eskubideak defendatzeko eta, atzera pausurik gabe, berdintasun erreala eta eraginkorrenantz aurrera egiten jarraitzeko.

Horregatik, Oiongo Udalak konpromiso hauek hartzen ditu:

Gure udalerri eta eskualdeetan taldeak sor daitezen sustatzea, diskurtso misogino eta antifeministei aurre egiteko eta informazio faltsuen hedapena desaktibatzen laguntzeko.

Tokiko eremutik lehentasunezko kolektiboekin esku hartzea, haien jarrera antifeministak eta maskulinitate toxikoak desmuntatzeko.

Erresistentzia-aliantzak sustatzea talde feminista eta tokiko beste eragileekin, jarrera antifeministak identifikatzeko eta eteteko bizikidetzak-espazioetan eta komunitate birtualetan.

Baliabideak eta egiturak zaintzea eta babestea, gure udalerrian berdintasun-politikek aurrera egiten jarrai dezaten.

Dei egiten diegu herritarrei bat egin dezaten Martxoak 8-Emakumeen Nazioarteko Egunean tokian-tokian antolatzen diren deialdi eta aldarrikapenekin.

En este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres reafirmamos con convicción nuestro compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, un principio democrático irrenunciable y un pilar fundamental de una sociedad justa, libre y cohesionada.

Hoy levantamos la voz con firmeza para defender y reivindicar la igualdad, en un contexto en el que su discurso está siendo desplazado y cuestionado en los medios de comunicación, en las redes sociales y, de forma alarmante, en los espacios cotidianos de relación humana.

Como ya ha ocurrido en otros momentos de la historia ante los avances de la igualdad, asistimos hoy al auge de un movimiento antifeminista que se expresa en discursos reaccionarios y misóginos. Narrativas que buscan cuestionar conquistas fundamentales, sembrar confusión y deslegitimar la existencia misma de la violencia machista. Los discursos antifeministas constituyen una ofensiva política organizada colectivamente y como tal, no pueden aceptarse como una opinión más en el debate público.

La defensa de la igualdad no es una opción ni una ideología: es un derecho humano universal, reconocido y protegido. Un derecho conquistado a través de décadas de lucha y acción colectiva de mujeres, movimiento feminista, organizaciones, instituciones y



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

personas aliadas que han trabajado para erradicar la discriminación, ampliar libertades y garantizar oportunidades para todas las personas.

Reivindicamos una sociedad que eduque en igualdad, libre de estereotipos y basada en relaciones de respeto, libertad y dignidad; una sociedad que reconozca escuche y acompañe a las víctimas y supervivientes de la violencia machista. Defender la igualdad implica confrontar activamente esos discursos y prácticas que reproducen la dominación patriarcal y social. Decimos alto y claro que sin igualdad no hay democracia plena, y que, sin erradicar la violencia machista, no habrá libertad para todas y todos.

En este 8 de marzo, los ayuntamientos vascos hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía y a todas las instituciones para mantenernos firmes en la defensa de los derechos conquistados y en seguir avanzando, sin retrocesos, hacia una igualdad real y efectiva.

Por eso el ayuntamiento de Oyón-Oion se compromete a:

Fomentar la creación de grupos que combatan discursos misóginos y antifeministas y la propagación de informaciones falsas. en nuestros municipios y comarcas.

Intervenir desde el ámbito local con los colectivos preferentes para desmontar sus actitudes antifeministas y las masculinidades tóxicas.

Fomentar alianzas de resistencia con los grupos feministas y otros agentes locales para identificar y atajar actitudes antifeministas en los espacios de convivencia y en las comunidades virtuales.

Preservar y blindar los recursos y estructuras para mantener el avance de las políticas de igualdad en nuestro municipio.

Hacemos un llamamiento a la ciudadanía para sumarse a las convocatorias y reivindicaciones que localmente se organicen con motivo del 8M, día internacional de las Mujeres.

4. Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.

5. Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.

6. Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)

6.1 Plan integral de accesibilidad universal.

Antecedentes:

- 1) El Plan Integral de Accesibilidad Universal (PIAU) de Oyón-Oion se sustenta en la necesidad de garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas, puedan desenvolverse en un entorno urbano, social y digital en condiciones de igualdad, seguridad y autonomía. Esta fundamentación no es únicamente técnica, sino también política y social, puesto que se inscribe en el marco de los compromisos adquiridos por las administraciones públicas en materia de derechos humanos, cohesión social y desarrollo sostenible.
- 2) El planteamiento metodológico y estratégico de este plan responde a una premisa básica: la accesibilidad no debe entenderse como un conjunto de actuaciones aisladas, limitadas a la eliminación de barreras arquitectónicas, sino como un enfoque transversal que impregna todas las políticas locales. El objetivo final es construir un municipio inclusivo, donde la accesibilidad se convierta en un criterio rector del



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

urbanismo, la edificación, la movilidad, los servicios municipales y la comunicación digital.

- 3) La fundamentación del presente documento se articula sobre tres pilares principales:
 - I. El objeto y los antecedentes del plan, que definen su razón de ser y su evolución respecto a instrumentos previos.
 - II. El alcance, que delimita su aplicación práctica en los diferentes ámbitos de actuación municipal.
 - III. La metodología empleada, que garantiza el rigor técnico, la participación ciudadana y la coherencia en la definición de actuaciones.
- 4) El Ayuntamiento de Oyón-Oion aprobó en el año 2008 un Plan de Accesibilidad Municipal, con un presupuesto estimado de más de 6.000.000 de euros. Aquel documento supuso un avance significativo en la identificación de barreras físicas y en la planificación de actuaciones correctoras, fundamentalmente en la vía pública y en los edificios municipales. Sin embargo, han transcurrido más de **quince años** desde la aprobación de aquel plan, y en este periodo se han producido importantes transformaciones:
 - Cambios normativos: la aprobación de nuevas leyes, como la Ley 7/2022 de Accesibilidad en Euskadi, o la actualización de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, que incorporan dimensiones más amplias de accesibilidad.
 - Evolución conceptual: actualmente la accesibilidad ya no se restringe al ámbito físico, sino que integra también la accesibilidad sensorial, cognitiva, comunicativa y digital.
 - Transformaciones sociales y demográficas: el envejecimiento progresivo de la población, el aumento de situaciones de diversidad funcional y la consolidación de la inmigración como factor de diversidad cultural.
 - Avances tecnológicos: la digitalización de los servicios públicos y la necesidad de garantizar la accesibilidad en entornos virtuales.
- 5) Por todo ello, el PIAU 2024–2025 se plantea como una actualización y ampliación de aquel primer plan, adaptada al contexto actual y alineada con las estrategias internacionales, nacionales y autonómicas en materia de accesibilidad.
- 6) El PIAU se concibe con un alcance transversal y multisectorial, que abarca todos los ámbitos de la vida municipal:
 - Vía pública y espacio urbano: pavimentos, pasos de peatones, rampas, escaleras, mobiliario urbano, alumbrado, etc.
 - Edificios y equipamientos municipales: accesos, circulaciones internas, ascensores, aseos adaptados, señalización y sistemas de emergencia.
 - Transporte y movilidad: marquesinas, paradas de autobús, plazas PMR, sistemas de información en tiempo real, intermodalidad.
 - Comunicación y señalética: paneles informativos, señalización direccional, pictogramas, lectura fácil, braille y lengua de signos.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el Plan Integral de Accesibilidad Universal (PIAU) de Oyón-Oion de acuerdo a los antecedentes citados.

Votos a favor: 10 (diez); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7) Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.

A través de la app Almacén se ha remitido relación en formato Excel y se ha remitido en formato PDF la totalidad de las resoluciones de alcaldía que fueron dictadas desde la resolución número que fueron dictadas desde la resolución 12 de 19 de enero de 2026 hasta la número 26 de 3 de febrero de 2026 para que los concejales y las concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) pregunta por licencia de obra de soterramiento de línea de alta tensión.

Último punto) Ruegos y preguntas

Vázquez Iglesias (PP): Hace falta más limpieza en la sala Bazterra.

Sr. alcalde: Está hablado con INDESA y se van a esmerar. Tenemos que ajustar el calendario del contrato

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Los espejos del gimnasio estaban rotos en noviembre, dijiste que había que había presupuesto. Pero siguen rotos y están pegados con cinta aislante.

Sr. alcalde: La empresa está por cambiar el suelo, pero no por los espejos... No lo entiendo, el importe es mayor...

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las veinte horas veinticuatro minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del segundo día de la tercera década, día vigésimo segundo de Pluvioso, día del torvisco del año CCXXXIII). De todo lo cual como secretario doy fe.

En sesión de 5 de julio de 2023 el ayuntamiento aprobó el sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento. Así el acta de esta sesión se compone de:

- I. Acta en formato texto digital con la información que exige el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- II. Documento audiovisual: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión que contiene audio e imágenes que se puede consultar en el siguiente enlace: [//oion.axialtic.com/video/es/pleno-ordinario-del-11-de-febrero-de-2026](http://oion.axialtic.com/video/es/pleno-ordinario-del-11-de-febrero-de-2026).
- III. Firma electrónica: la firma electrónica de la persona titular de la secretaría del ayuntamiento y en su caso la alcaldía presidencia.

Oyón-Oion a 5 de marzo de 2026.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: